

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital  
Pesetas  
Por un mes ..... 2'50  
Por tres meses ..... 7'00  
Por seis meses ..... 12'00  
Por un año ..... 24'00

Número suelto 0'50 pesetas  
mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

**BOLETIN OFICIAL**



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, a cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Obras Públicas**

1119

D. Tirso Sainz Sainz, Alcalde, Presidente de la villa de Bergasa, solicita autorización para establecer el tendido de una línea eléctrica desde la Subcentral que Electra Carcar S. A. tiene instalada en Arnedo hasta la que ha de establecer en las afueras de Bergasa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1.919

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina, en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas.

A continuación se inserta la Nota -extracto del proyecto a que se refiere este anuncio

Logroño, 18 de Agosto de 1.44

El Ingeniero Jefe,

Nota de publicación

D. Tirso Sáinz Sáinz, Alcalde Presidente de la villa de Bergasa, presenta proyecto para el tendido de línea eléctrica desde la Subcentral que Electra Carcar S. A. tiene instalada en Arnedo hasta la que ha de establecer en las afueras del pueblo de Bergasa.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

El Ayuntamiento de Bergasa, peticionario de esta concesión, pretende establecer una línea aérea para disponer de fluido eléctrico en el pueblo para los servicios públicos de alumbrado y fuerza motriz.

La toma la efectuará en el interior de la caseta de transformación 30/10 Kw. en Arnedo y de las barras de 10 Kw. por medio de los aparatos de control, manejo y protección necesarios. En los 18 primeros postes la línea se apoya en los mismos que los hilos de la línea de Quel a 10 Kw. y desde este punto sigue casi en línea recta hasta el pueblo de Bergasa, los pequeños ángulos que forma son aconsejados por alcanzar el puerto en el punto más aconsejable y salvar algunos pequeños obstáculos en el barranco de Arnedo.

Las características de la línea son:

La tensión del transporte diez mil voltios.

Sección de los conductores 7 m/m 2.

Conductores de cobre de 3 m/m.

El vano normal, 45 metros.

La longitud, 4.796 metros.

Se emplearán postes de 10 metros empotrados 1.40 m. La longitud del poste sobre el suelo 8.63 metros.

Solicita además la declaración de utilidad pública de las obras, y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los señores que se citan a continuación:

Relación de propietarios de los terrenos que atraviesa la línea

Término municipal de Arnedo

Jacinta Herreros de Tejada.

Basilia Eguizábal.

Jacinta Herreros de Tejada

José M.ª Pérez Medrano.

Pilar Castiella.

Jacinta Herreros de Tejada.

Esperanza Pagonabarraga.

Blanca Olózaga.

Tirso Marrodán.

Sotero Rubio.

Miguel Ruiz Zuazo

Timoteo Solana.

Jacinta Herreros de Tejada.

Angel Garrido.

Sintoriano Puerta.

Jacinta Herreros de Tejada.

Laureana Fernández.

Jacinta Herreros de Tejada.

Casilda Herrero.

Josefa Martínez Losa.

Julio Martínez Losa.

Mariana Pérez Moreno.

Juan Cruz Hernandez.

Juan Garrido.

Herederos de Venacio Pérez.

Juan Garrido Moreno.

Daniel Pellejero.

Florencio Lezama.

Herderos de Laureano Eguizabal.

Manuel Garcia.

Comun.

Isabel Pérez.

Manuel Garcia.

Herederos de Segundo León.

Herederos de Baltasar Roldan

Juan Cruz Hernández.

Francisco León.

Gregorio Calahorra.

José M.ª Ciordia.

Benito León.

Ciriaco Garrido.

Alejo Cordon.

Cosme Solana.

Juan Ciordia

Eugenio Sáenz Pérez.

Manuel Garcia.

Ventura Ruiz.

Manuel Garcia.

Término municipal de Bergasa

Común.

Paulino Escalona

Zacarías Eguizábal.

Marcelino Eguizábal.

Maximino Argaiz

Asterio Argaiz

Fermín Argaiz.

Máximo Eguizábal.

Basilio Sáinz

Emilio Pérez.

Juan Bretón.

Santos Eguizábal.

Salustiano Eguizábal

Pedro González

Millán Bretón.

Vicente Argaiz.

Doroteo Bretón.

José Eguizábal.

Miguel Sainz.

Rufino Argaiz.

Carmelo Eguizábal.

Aniceto Eguizábal.

Angel Ruiz.

TARIFAS que el Ayuntamiento de Bergasa propone para aplicación de sus suministros de alumbrado eléctricos

Por una lámpara de 15 wátios, al mes 3'75 pesetas.

Por una lámpara de 25 wátios, al mes 4'60 pesetas.

Por una lámpara de 40 wátios, al mes 7 pesetas.

Por una lámpara de 60 wátios, al mes 9 pesetas.

Por una lámpara de 100 wátios, al mes 12 pesetas.

A estos precios hay que aumentar los impuestos creados o que se creen por el Estado, provincia o Municipio.

Horas, de la puesta a la salida del Sol.

Alumbrado por contador: a 1'25 pts. kw con un mínimo de consumo mensual de 6 kw

A estos precios hay que aumentar los impuestos creados o que se creen por el Estado, provincia o Municipio.

Horas de servicio, de la puesta a la salida del sol.

Duración mínima del contrato en ambos casos, un año.

Logroño, 18 de agosto de 1944.

El Ingeniero Jefe

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

1139

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del Correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Alfaro y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 4.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Oficina citada, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4 50 pesetas) que se presenten en esta Administración o Subalterna de Alfaro hasta el día 18 de septiembre próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos ten-

drá lugar en esta Principal de Correos de Logroño ante el Jefe de la misma el 23 de dicho mes a las 11 horas.

La fianza que deberán constituir los postores sera de 920 pesetas.

Logroño 26 de agosto de 1.944.  
El Admor. Prai.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de vecino de

se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Alfaro a la estación del ferrocarril y viciversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.  
(Fecha y firma)

Gobierno civil de la provincia

Servicio Provincial de Ganadería

1135

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en el término municipal de Logroño, declarada oficialmente con fecha 22 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 28 de agosto de 1944.  
El Gobernador Civil interino

1136

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Molinos de Ocón, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 28 de agosto de 1944.  
El Gobernador Civil interino,  
Ignacio Sáenz de Tejada

CIRCULAR

1138

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Huércanos; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento



# Administración de Rentas Públicas

2.º semestre de 1944

## Contribución Industrial (Patentes B y C)

1101

Relación de los poseedores de vehículos que han dejado transcurrir el plazo voluntario de cobranza sin haber satisfecho el importe de la Patente.

Clase	Poseedores	Zonas	Pueblos	Marcas	Matrícula	Importe
B	Elías Matute Ureta	La Capital	Logroño	Buik	VI 960	198'38
B	Félix Fernández B	id.	id.	Hudson	M-28015	172'50
C	Junta P. Transporte	id.	id.	Chevrolet	LO-2277	434'70
C	id.	id.	id.	id.	LO 2278	434'70
C	id.	id.	id.	id.	LO-2279	434'70
C	id.	id.	id.	Man.	LO-2280	434'70
C	id.	id.	id.	id.	LO-2281	641'70
C	Iluminado Ceniceros	id.	id.	V. N.	LO-42	331'20
C	Ricardo Pérez Sáenz	id.	id.	Packard	BI 6060	517'50
C	M.ª Gómez de Segura	id.	id.	Citroen	T-2081	248'40
B	Alfonso Mendoza	Alesanco	Berceo	Ford	LO-1570	351'90
B	Gregorio Lacalle	Haro	Haro	Renault	LO-664	138
B	Eduardo de Plablo	id.	id.	id.	BU-2675	94'87
B	Secundino Lacámara	id.	id.	Erskine	SS-5912	129'38
B	Emiliano Alonso	Nájera	Nájera	D. K. W.	LO-2221	60'38
C	Santos Villanueva N.	Villamdna.	Navarrete	Chevrolet	BI-10558	414

Logroño, 12 de Agosto de 1944

El Administrador de Rentas Públicas.

de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales, señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción de Huércano, como zona infectada parajes entre camino Viracho, Cenicero y Fuenmayor, y zona de inmunización Huércanos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar fuera ningún ganado de las especies receptibles, sin la autorización oportuna; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 28 de agosto de 1944.

El Gobernador civil interino

Ignacio Sáenz de Tejada

### Escuela Elemental de Trabajo de Logroño

Curso de 1944 a 1945.—Enseñanza Oficial

1149

Desde el día primero del actual mes hasta el día cinco de octubre siguiente, ambos inclusive, estará abierta, en la Secretaría de esta Escuela, la matrícula Oficial ordinaria, correspondiente a los Grados que se detallan y con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

Pre-aprendizaje.—Para ingresar en la Sección de Pre-aprendizaje deberán acreditar los aspirantes tener doce años cumplidos y haber sido clasificado previamente por la Oficina-Laboratorio de Orientación y Selección Profesional, instalada en la Escuela.

Acompañarán a la instancia, dirigida al Sr. Director del Centro, la partida de nacimiento del Registro Civil (legalizada si el solicitante es de fuera de la pro-

vincia); Certificación médica oficial de estar revacunado, y el Certificado de la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional; abonando cinco pesetas en concepto de Derechos de Prácticas; diez pesetas por derechos académicos, una Póliza de 1'50 pesetas y dos timbres móviles de 0'25 pesetas.

Los presentados en cursos anteriores sólo tendrán que presentar instancia y abonar las cantidades antes citadas.

Oficial obrero.—Los alumnos de este Grado de Enseñanza presentarán instancia, dirigida al Sr. Director, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y abonarán 5 pesetas en concepto de Derechos de prácticas, 10 pesetas por derechos académicos y un timbre móvil de 0'25 pesetas.

Maestro industrial.—Los comprendidos en este Grado de Enseñanza, deberán presentar instancia, dirigida al Sr. Director del Centro, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y abonarán 10 pesetas en concepto de Derechos de prácticas, otras 10 por derechos académicos y un timbre móvil de 0'25 pesetas.

La matrícula podrá realizarse todos los días laborables, de 18 a 20 (de 6 a 8 de la tarde), facilitando esta Secretaría, los impresos de solicitud.

Para poder matricularse es indispensable la presentación del carnet de identidad escolar o, en su defecto, dos fotografías y abonar dos pesetas por derechos de expedición.

Formación Mixta Libre.—Los obreros que trabajen en los Talleres en jornada diurna recibirán en la Escuela las Enseñanzas complementarias para alcanzar los Grados de Oficial o Maestro.

Las condiciones de matrícula serán las mencionadas para el Preaprendizaje, Oficial Obrero o Maestro Industrial, según los estudios que ya tengan realizados

Logroño, 30 de agosto de 1944

El Secretario

Imp. Provincial.

### Depósito de Intendencia de Logroño

1131

Se admiten proposiciones en las oficinas de este Depósito hasta el día 30 de septiembre próximo, para la adquisición de cuatro mil ochocientos veinte kilos de alubias y dos mil kilos de azúcar blanquilla, necesarios para atenciones del mismo.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas mencionadas.

Logroño, 24 de agosto de 1944

El Jefe del Depósito

### Administración de Justicia

Requisitoria

1128

Martínez Luquez Bestin de 28 años, natural de Valladolid hijo de

y de vecino de Logroño domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa número 115 de 1944 que se le sigue en este Juzgado por delito de estafa apercibiendo que de no comparecer le para el perjuicio a que hayar lugar e incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Logroño, a 24 de Agosto 1944.

El Juez de Instrucción

Requisitoria

1129

Jiménez Buñuel, Pedro—Anto-

nio, y Sierra Gil Tomás de 26 y 30 años soltero y casado. ambulantes, naturales de Sábada y Maluenda, vecinos de Logroño y Calatayud respectivamente, hijo el primero de Pedro y Francisca y el segundo de Francisco y María Cruz, comparecerán dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Zaragoza, acordado en sumario 38-1938 Robo bajo apercibimiento ser declarados rebeldes.

Dado en Calatayud a 24 de agosto de 1944.

El Juez de Instrucción,

### Anuncios Oficiales

Anuncio de Subasta

1133

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal esta corporación, ha acordado anunciar la subasta de 200 estereos de brezo bajo el tipo de tasación de 800 pesetas, cuyos productos serán extraídos del monte «Vallilengua», de este término municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla en dicha Jefatura.

La subasta, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Las proposiciones, se presentarán en pliegos cerrados y no serán admitidas aquellas que no se presenten firmadas por el proponente y reintegradas con arreglo a la Ley del timbre.

Pazuengos, 25 Agosto 1944.

El Alcalde

### Ayuntamiento de Alfaro

1145

El Alcalde-Presidente de este M. I. Ayuntamiento hace saber: Que no habiéndose publicado hasta la fecha en el B. O. de esta Provincia el Edicto que se copia seguidamente, por segunda vez reproduce el mismo:

Habiéndose alegado la ausencia en ignorado paradero de Alberto Jiménez Martínez, hermano del mozo del reemplazo de 1945, para el alistamiento de este pueblo llamado Donatío Jiménez Martínez.

A los fines del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente para que todos los que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, e igual ruego y encargo se hace a las Autoridades y Agentes de todo orden.

Sus señas son: Edad 36 años, estatura regular, pelo castaño, ojos grises, señas particulares ninguna. Es hijo de Sotero y Andrea, natural de Villarijo, (Soria) residió algún tiempo en San Sebastián.

Alfaro, 30 de agosto de 1944.

El Alcalde,